

BASES DE LA PROMOCIÓN “DISFRUTAR, COMPARTIR, RECICLAR – ENIGMA DEL RECICLAJE”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETIVOS

La promoción “DISFRUTAR, COMPARTIR, RECICLAR – ENIGMA DEL RECICLAJE” está organizada por el CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA, con CIF P7690001H y domicilio en Parque San Adrián, 5 1º dcha. de Logroño (La Rioja), y se desarrolla en internet a través de la página www.lariojarecicla.com. Su objetivo principal es concienciar e incentivar la recogida selectiva y el reciclaje de los residuos domésticos en la Comunidad de la Rioja.

2. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Los Participantes de la presente promoción deberán ser **mayores de 18 años, ser residentes en La Rioja y haber participado en el juego “ENIGMA DEL RECICLAJE”**, entrando en la web www.lariojarecicla.com, respondiendo correctamente a las preguntas del juego y registrando posteriormente sus datos personales.

Quedan excluidas de participar en esta promoción las personas que hayan intervenido directa o indirectamente, y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción.

En concreto, no podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de las entidades que llevan a cabo esta promoción.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
3. Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1,2 y 3.
5. Los menores de 18 años.
6. Los representantes de personas jurídicas menores de 18 años.
7. Los no residentes en España.

3. FECHAS Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará desde el 12 de julio hasta el 31 de septiembre de 2024, aunque las fechas pueden variar ligeramente en función de las circunstancias organizativas de la campaña.

4. MECÁNICA PARA LA PARTICIPACIÓN.

El participante deberá entrar en la web www.lariojarecicla.com y resolver el juego “*El enigma del reciclaje*”. Para ello, deberá responder correctamente un cuestionario interactivo en el que

se pregunta en qué contenedor se depositan diferentes residuos. Cada pregunta contestada correctamente proporcionará una letra de la palabra que constituye el enigma del reciclaje.

Una vez resuelto el enigma, será obligatorio facilitar los datos personales de contacto y aceptar las presentes bases, especialmente los apartados referentes a la protección de datos, para poder participar en el sorteo de un Pack experiencia para dos personas en una casa rural de La Rioja (o patinete eléctrico homologado por la DGT) y un jamón etiqueta de la reserva de la biosfera de La Rioja (o alternativa vegana).

Solo se aceptará una participación por persona y un máximo de cinco en el mismo correo electrónico (siempre que sean diferentes personas las que participan con ese correo, por ejemplo, los miembros de una familia).

Paralelamente, se llevará a cabo otro concurso para incentivar y premiar a los establecimientos HORECA a participar en la campaña colocando un cartel informativo en su establecimiento en el que se recuerda el correcto reciclaje de los residuos correspondientes al contenedor amarillo y desde el que se puede escanear un código QR que dirige al usuario al juego **“El enigma del reciclaje”** en la web www.lariojarecicla.com.

Al proporcionar sus datos para participar en el sorteo, los usuarios deberán rellenar desde qué bar participan. Esto permitirá contabilizar las participaciones emitidas por cada bar y premiar también a los dos bares donde los usuarios hayan resuelto correctamente el juego **“El enigma del reciclaje”**. Los premios consistirán en un jamón etiqueta de la reserva de la biosfera de La Rioja (o alternativa vegana) para el bar desde el que más gente participe y un pack experiencia de un fin de semana en una casa rural de La Rioja (o patinete eléctrico homologado por la DGT) entre todos los bares en los que se coloque el cartel.

5. PREMIO

En el sorteo del premio que se detalla a continuación participarán todos los usuarios que hayan resuelto correctamente el juego **“El enigma del reciclaje”** y que hayan rellenado correctamente sus datos personales.

Como resultado del citado sorteo se obtendrán dos ganadores.

Al primero de ellos le corresponderá el siguiente premio:

- Un pack-experiencia de un fin de semana para dos personas en una casa rural de La Rioja. El ganador tiene la posibilidad de rechazar este premio y escoger en su lugar un patinete eléctrico homologado por la DGT valorado en 400 €.

Al segundo ganador le corresponderá el siguiente premio:

- Un jamón etiqueta de la reserva de la biosfera de La Rioja. El ganador tiene la posibilidad de rechazar este premio y escoger en su lugar una alternativa vegana.

Por otro lado, resultaran premiados dos bares en los que algún usuario haya participado en el juego escaneando el QR.

Entre todos los bares en los que se coloque el cartel, se realizará un sorteo cuyo premio consistirá en:

- Un pack-experiencia de un fin de semana para dos personas en una casa rural de La Rioja. El ganador tiene la posibilidad de rechazar este premio y escoger en su lugar un patinete eléctrico homologado por la DGT valorado en 400€.

Al bar donde se contabilice el mayor número de participaciones le corresponderá el siguiente premio:

- Un jamón etiqueta de la reserva de la biosfera de La Rioja. El ganador tiene la posibilidad de rechazar este premio y escoger en su lugar una alternativa vegana.

En ambos casos, el Pack consistirá en UNA EXPERIENCIA DE FIN DE SEMANA PARA DOS PERSONAS en una casa rural de La Rioja, valorada en TRESCIENTOS EUROS (300.-€).

Detalle del Pack-experiencia para dos personas:

El viaje habrá de disfrutarse durante los seis meses posteriores a la finalización de la promoción, perdiéndose definitiva e irrevocablemente el derecho al mismo en caso de no haber viajado antes de esa fecha. Las fechas deberán ser comunicadas al CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA con, como mínimo, UN mes de antelación para que se puedan tramitar los servicios.

El CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA se encargará de tramitar las reservas y servicios, teniendo en cuenta la disponibilidad existente para esas fechas. Una vez realizadas las reservas, no podrán en absoluto modificarse.

En el sorteo se determinarán, además del ganador, un primer suplente y un segundo suplente para el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores en el plazo de los 3 días naturales siguientes al de la celebración del sorteo en los correos electrónicos o teléfonos por ellos facilitados, o que, habiendo contactado con los ganadores, estos no aceptarán el premio en el citado plazo o la participación de estos resulta haber sido fraudulenta.

Los premios, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

Producida la entrega de los premios en los términos indicados, se entienden cumplidas por el CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior. El CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA no se responsabiliza de las posibles cancelaciones, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

6. SORTEO

El ganador de la presente promoción será elegido por medio de un sorteo, que tendrá lugar en las instalaciones del CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA, una vez finalizada la campaña. La fecha concreta se dará a conocer a través de la página www.lariojarecicla.com y las redes sociales www.facebook.com/lariojarecicla y @lariojarecicla.

7. ACEPTACION Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez conocido el ganador, el CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA procederá a contactar con él, facilitándole las instrucciones para aceptar formalmente el premio. A tal efecto, al ganador se le enviará un mensaje privado o se le llamará por teléfono, indicando que ha resultado ganador en el sorteo, indicando el premio que le ha correspondido e informando todo lo relativo al acto de entrega de los premios debiendo él responder a dicho mensaje aceptando expresamente el premio.

La aceptación del premio implica el **firme compromiso de acudir al acto de entrega de los premios**.

Si no se pudiera contactar con el ganador en el plazo determinado por la Base 5 (3 días naturales), éste no aceptará el premio de acuerdo con lo establecido en esta Base 7 y en el plazo determinado por la citada Base 5, o su participación resultará fraudulenta, procederá a contactarse por orden con los suplentes que resultaron elegidos para ese premio y en esa categoría. El suplente en cuestión deberá aceptar el premio en los mismos términos ya descritos.

8. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de la presente promoción le serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, si los premiados tuvieran residencia fiscal en España en virtud de las cuales corresponderá al CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA realizar el ingreso a cuenta del referido premio.

9. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA.

El CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para eliminar o confirmar dicha sospecha.

10. CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes, por el mero hecho de serlo, autorizan al CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA al uso de la imagen y nombre del participante en las comunicaciones públicas relacionadas con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna.

Los participantes, y en especial los ganadores, autorizan expresamente el uso de las fotografías o grabaciones audiovisuales que pudieran llevarse a cabo en el acto de la entrega de premios o durante la ejecución de la campaña en las diferentes localidades, así como su posterior utilización con finalidad autopromocional del concurso y la acción. Esta posterior utilización incluirá su reproducción y comunicación pública en los medios que pudieran considerarse oportunos sin ningún límite temporal y sin contraprestación económica alguna.

Al mismo tiempo autorizan al CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA (y a las personas o entidades a las que éste pueda ceder derechos de explotación sobre sus fotografías), para que pueda utilizar las fotografías en las que pudiera aparecer y sin derecho a contraprestación económica alguna. Esta autorización se concede con la mayor amplitud posible, por lo que incluye cualquier uso que puedan sufrir tales fotografías, en cualquier medio y para cualquier aplicación o finalidad. La autorización se otorga asimismo sin ninguna limitación territorial ni temporal, por lo que dichas fotografías podrán ser utilizadas en todos los países del mundo y por un plazo ilimitado de tiempo.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de BIOMA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. (como organizador de la campaña y encargado por el Consorcio del tratamiento y gestión de los datos) con CIF B26321380 y domicilio en Duques de Nájera 109 de Logroño, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, y si fuera el caso enviarle información sobre los servicios proporcionados por el Consorcio, y conocer su opinión sobre los mismos.

El ganador de la promoción acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de esta.

El participante, en todo momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por correo postal a la dirección arriba indicada, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y especificando qué derecho desea ejercer.

Los datos de carácter personal facilitados por el usuario para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

12. GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Logroño capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación expresa y total de las presentes Bases Legales y con ellas el criterio de CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, y las presentes Bases, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado o participante al ser publicadas en la página www.lariojarecicla.com.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, los organizadores se comprometen a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

BASES DE LA PROMOCIÓN “DISFRUTAR, COMPARTIR, RECICLAR – RECIBINGOS”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETIVOS

La promoción “DISFRUTAR, COMPARTIR, RECICLAR – RECIBINGOS” está organizada por el CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA, con CIF P7690001H y domicilio en Parque San Adrián, 5 1ª dcha. de Logroño (La Rioja), y consiste en la realización de bingos del reciclaje en diferentes localidades de La Rioja. Su objetivo principal es concienciar e incentivar la recogida selectiva y el reciclaje de los residuos domésticos en la Comunidad de la Rioja.

2. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Los Participantes de la presente promoción deberán ser **mayores de 18 años, ser residentes en La Rioja y haber participado en el RECIBINGO** y rellenado posteriormente sus datos personales en el cartón.

Quedan excluidas de participar en esta promoción las personas que hayan intervenido directa o indirectamente, y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción.

En concreto, no podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de las entidades que llevan a cabo esta promoción.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
3. Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1,2 y 3.
5. Los menores de 18 años.
6. Los representantes de personas jurídicas menores de 18 años.
7. Los no residentes en España.

8. FECHAS Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará desde el 12 de julio hasta el 31 de septiembre de 2024, aunque las fechas pueden variar ligeramente en función de las circunstancias organizativas de la campaña.

9. MECÁNICA PARA LA PARTICIPACIÓN.

El eje principal de la campaña es una divertida actividad lúdico-informativa consistente en un “bingo del reciclaje”, que se desarrollará durante los fines de semana de verano en las plazas y terrazas de los bares de las diferentes localidades, siguiendo el calendario que se puede consultar en www.lariojarecicla.com

Para ello se trabajará con un stand informativo móvil atendido por actrices/actores (un triciclo eléctrico acondicionado para la ocasión), que se desplazará por diferentes zonas céntricas y terrazas de los municipios animando a transeúntes y a los clientes de los locales a participar.

Todos y cada uno de los participantes recibirán como premio directo un bolígrafo ecológico, al ganador de cada bingo se le entregará un pack de embutido + vino de la reserva de la Biosfera de La Rioja, y todos los participantes podrán entrar en el sorteo de un Pack experiencia para dos personas en una casa rural de La Rioja (o patinete eléctrico homologado por la DGT) y un jamón etiqueta de la reserva de la biosfera de La Rioja (o alternativa vegana).

Para acceder al sorteo de este último premio, será obligatorio que, una vez terminado el bingo, se faciliten los datos personales de contacto, rellenando la parte trasera de los cartones de bingo.

10. PREMIO

En el sorteo del premio que se detalla a continuación participarán todos los usuarios que hayan jugado a un bingo y rellenado correctamente sus datos personales. El sorteo será el mismo tanto para los concursantes que han participado en el enigma del reciclaje, como para los que hayan participado en alguno de los bingos.

Como resultado del citado sorteo se obtendrán dos ganadores.

Al primero de ellos le corresponderá el siguiente premio:

- Un pack-experiencia de un fin de semana para dos personas en una casa rural de La Rioja. El ganador tiene la posibilidad de rechazar este premio y escoger en su lugar un patinete eléctrico homologado por la DGT valorado en 400 €.

Al segundo ganador le corresponderá el siguiente premio:

- Un jamón etiqueta de la reserva de la biosfera de La Rioja. El ganador tiene la posibilidad de rechazar este premio y escoger en su lugar una alternativa vegana.

Por otro lado, los premios directos que se entregan a cada ganador del bingo consisten en lo siguiente:

- Un pack compuesto por 2 chorizos + 1 botella de vino. El ganador tiene la posibilidad de rechazar este premio y escoger en su lugar un pack vegetariano, compuesto por un tarro de miel, un tarro de pimientos y un par de fardelejos.

Los premios directos que se entregarán a cada participante consisten en lo siguiente:

- Bolígrafo ecológico de cartón reciclado y tinta azul, con el mensaje “RECICLA, Y ÚNETE A LA ECONOMÍA CIRCULAR”

El Pack consistirá en UNA EXPERIENCIA DE FIN DE SEMANA PARA DOS PERSONAS en una casa rural de La Rioja, valorada en TRESCIENTOS EUROS (300.-€).

Detalle del Pack-experiencia para dos personas:

El viaje habrá de disfrutarse durante los seis meses posteriores a la finalización de la promoción, perdiéndose definitiva e irrevocablemente el derecho al mismo en caso de no haber viajado antes de esa fecha. Las fechas deberán ser comunicadas al CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA con, como mínimo, UN mes de antelación para que se puedan tramitar los servicios.

El CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA se encargará de tramitar las reservas y servicios, teniendo en cuenta la disponibilidad existente para esas fechas. Una vez realizadas las reservas, no podrán en absoluto modificarse.

En el sorteo se determinarán, además del ganador, un primer suplente y un segundo suplente para el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores en el plazo de los 3 días naturales siguientes al de la celebración del sorteo en los correos electrónicos o teléfonos por ellos facilitados, o que, habiendo contactado con los ganadores, estos no aceptarán el premio en el citado plazo o la participación de estos resulta haber sido fraudulenta.

Los premios, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

Producida la entrega de los premios en los términos indicados, se entienden cumplidas por el CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior. El CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA no se responsabiliza de las posibles cancelaciones, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

11. SORTEO

El ganador de la presente promoción será elegido por medio de un sorteo, que tendrá lugar en las instalaciones del CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA, una vez finalizada la campaña. La fecha concreta se dará a conocer a través de la página www.lariojarecicla.com y las redes sociales www.facebook.com/lariojarecicla y @lariojarecicla.

12. ACEPTACION Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez conocido el ganador, el CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA procederá a contactar con él, facilitándole las instrucciones para aceptar formalmente el premio. A tal efecto, al ganador se le enviará un mensaje privado o se le llamará por teléfono, indicando que ha resultado ganador en el sorteo, indicando el premio que le ha correspondido e informando todo lo relativo al acto de entrega de los premios debiendo él responder a dicho mensaje aceptando expresamente el premio.

La aceptación del premio implica el **firme compromiso de acudir al acto de entrega de los premios.**

Si no se pudiera contactar con el ganador en el plazo determinado por la Base 5 (3 días naturales), éste no aceptará el premio de acuerdo con lo establecido en esta Base 7 y en el plazo determinado por la citada Base 5, o su participación resultará fraudulenta, procederá a contactarse por orden con los suplentes que resultaron elegidos para ese premio y en esa categoría. El suplente en cuestión deberá aceptar el premio en los mismos términos ya descritos.

13. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de la presente promoción le serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, si los premiados tuvieran residencia fiscal en España en virtud de las cuales corresponderá al CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA realizar el ingreso a cuenta del referido premio.

14. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA.

EL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para eliminar o confirmar dicha sospecha.

15. CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes, por el mero hecho de serlo, autorizan al CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA al uso de la imagen y nombre del participante en las comunicaciones públicas relacionadas con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna.

Los participantes, y en especial los ganadores, autorizan expresamente el uso de las fotografías o grabaciones audiovisuales que pudieran llevarse a cabo en el acto de la entrega de premios o durante la ejecución de la campaña en las diferentes localidades, así como su posterior utilización con finalidad autopromocional del concurso y la acción. Esta posterior utilización incluirá su reproducción y comunicación pública en los medios que pudieran considerarse oportunos sin ningún límite temporal y sin contraprestación económica alguna.

Al mismo tiempo autorizan al CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA (y a las personas o entidades a las que éste pueda ceder derechos de explotación sobre sus fotografías), para que pueda utilizar las fotografías en las que pudiera aparecer y sin derecho a contraprestación económica alguna. Esta autorización se concede con la mayor amplitud posible, por lo que incluye cualquier uso que puedan sufrir tales fotografías, en cualquier medio y para cualquier aplicación o finalidad. La autorización se otorga asimismo sin ninguna limitación territorial ni temporal, por lo que dichas fotografías podrán ser utilizadas en todos los países del mundo y por un plazo ilimitado de tiempo.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de BIOMA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. (como organizador de la campaña y encargado por el Consorcio del tratamiento y gestión de los datos) con CIF B26321380 y domicilio en Duques de Nájera 109 de Logroño, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, y si fuera el caso enviarle información sobre los servicios proporcionados por el Consorcio, y conocer su opinión sobre los mismos.

El ganador de la promoción acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de esta.

El participante, en todo momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por correo postal a la dirección arriba indicada, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y especificando qué derecho desea ejercer.

Los datos de carácter personal facilitados por el usuario para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

17. GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Logroño capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación expresa y total de las presentes Bases Legales y con ellas el criterio de CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, y las presentes Bases, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado o participante al ser publicadas en la página www.lariojarecicla.com.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, los organizadores se comprometen a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA